

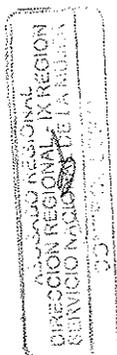
**ADJUDICA CONCURSO PÚBLICO Y APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS PARA LA EJECUCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE TRES ESCUELAS DE EMPRENDIMIENTO EN LAS PROVINCIAS DE MALLECO Y CAUTÍN PARA 85 BENEFICIARIAS. PROGRAMA MUJERES, ASOCIATIVIDAD Y EMPRENDIMIENTO. SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO, REGIÓN DE LA ARAUCANÍA. Y SEGUIMIENTO A LAS MUJERES CAPACITADAS DURANTE DOS MESES POSTERIOR A SU PARTICIPACIÓN EN LAS ESCUELAS DE EMPRENDIMIENTO” Y RONDAS REGIONALES DE NEGOCIOS. AÑO 2016.**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 197/ IX REG.**

**TEMUCO, 23 DE JUNIO DE 2016.**

**VISTOS:**

- 1.- Ley N°18.575, de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N°1 (Ley N°19.653) del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, de 13 de diciembre de 2000;
- 2.- Ley N° 19.023, Orgánica Constitucional del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género;
- 3.- Ley N°20.820, de fecha 20 de marzo de 2015, que crea el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género, y modifica LOC N°19.023;
- 4.- Ley N° 20.882, de Presupuesto del Sector Público para el año 2016;
- 5.- Ley N°19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado;
- 6.- Resolución N°1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República;
- 7.- Resolución N°40, de fecha 17 de marzo de 2014, designó como Directora Regional del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, Región de La Araucanía, a doña Bárbara Eytel Pastor;
- 8.- Resolución Exenta N° 629/SG, de fecha 26 de diciembre de 2012 del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, que fija texto refundido de delegación de facultades en las Directoras Regional de Sernameg;
- 9.- Resolución Exenta N°3.724, de fecha 31 de diciembre de 2015, que aprueba el presupuesto Regional para el año 2016, del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género;

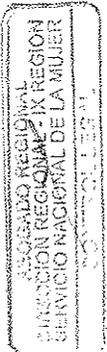


*[Handwritten signature]*  
MIA/CGR/JSP/jsp

- 10.- Resolución Exenta N°937, de fecha 3 de mayo de 2016, que aprobó incremento del presupuesto Regional para el año 2016, del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género;
- 11.- Resolución Exenta N°938, de fecha 3 de mayo de 2016, que aprobó incremento del presupuesto Regional para el año 2016, del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género.
- 12.- Resolución Exenta N°150/IX REG, de fecha 24 de julio de 2015, del Servicio Nacional de la Mujer, que autorizó el llamado a concurso público y aprobó las bases técnicas y administrativas para la postulación, ejecución e implementación de dos escuelas de emprendimiento en las Provincias de Malleco y Cautín para 70 beneficiarias del Programa Mujeres, Asociatividad y Emprendimiento, Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, Región de La Araucanía, y Seguimiento a las Mujeres Capacitadas una vez finalizada las Escuelas de Emprendimiento.

#### CONSIDERANDO:

1. Que, el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género es el organismo encargado de ejecutar las políticas, planes y programas que le encomiende el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género (artículo segundo de la Ley Orgánica Constitucional del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género N°19.023, modificado por la Ley N°20820, que crea el Ministerio de la Mujer y Equidad de Género).
2. Que entre sus objetivos estratégicos se encuentra contribuir a la autonomía de las mujeres mediante el desarrollo de sus capacidades para la empleabilidad y el emprendimiento, y la promoción y ejercicio de derechos. Además, dentro de sus productos estratégicos se encuentra el llevar a cabo un conjunto de iniciativas programáticas tendientes a fortalecer la autonomía de las mujeres. Esto es, autonomía económica (empleabilidad, emprendimiento y buenas prácticas laborales en el mundo político y privado) y autonomía física y política, como base para un pleno desarrollo de las mujeres como sujetas de derecho.
3. En el marco de las competencias institucionales, el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género está implementando las Escuelas Regionales de Emprendimiento, a través del Área Mujer y Trabajo de la Institución.
4. Que, el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género estima pertinente convocar a un proceso de concurso público e invitar a las Instituciones de Educación Superior que estén interesadas en trabajar en calidad de ejecutores para desarrollar las Escuelas de Emprendimiento Regional.
5. Que el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, se compromete a otorgar financiamiento para la oferta que sea adjudicada, cuya entrega estará supeditada a la firma de convenio de traspaso de recursos, del presupuesto del Área Mujer y Trabajo, para el año 2016, conforme a la ley del presupuesto del mismo año y su distribución presupuestaria.
6. Que, para tales efectos, por medio de Resolución Exenta N°193/IX REG, de fecha 7 de junio de 2016, del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, se autorizó el llamado a concurso público y aprobó las bases técnicas y administrativas para la postulación, ejecución e implementación de tres Escuelas de Emprendimiento en las Provincias de Malleco y Cautín, para 85 beneficiarias, Programa Mujeres, Asociatividad

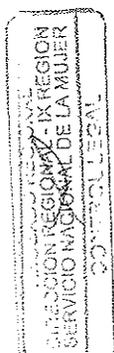


y Emprendimiento, del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, Región de La Araucanía, y seguimiento a las mujeres capacitadas durante dos meses posterior a su participación en las Escuelas de Emprendimiento, y Rondas Regionales de Negocios, año 2016, siendo publicadas en la página web del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, [www.minmujeryeg.cl](http://www.minmujeryeg.cl).

7. Que, concluida la fecha de cierre, y efectuada la apertura de propuestas recepcionadas a través de la Oficina de Partes del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, Región de La Araucanía, con fecha 20 de junio de 2016, se presentó la siguiente:

Razón Social	Rut
Instituto de Desarrollo Local y Regional IDER. Universidad de La Frontera	87.912.900-1

8. Que, en consecuencia, fue declarada como admisible la propuesta presentada por Instituto de Desarrollo Local y Regional IDER, Universidad de La Frontera, pasando a la etapa de evaluación técnica de la misma.
9. Que, con fecha 21 de junio de 2016, la comisión técnica designada para dichos efectos, conformada por los profesionales del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, Región de La Araucanía doña Miriam Bertuzzi Ratti, Encargada del Programa Mujer Jefa de Hogar; doña Leticia López Sandoval, Profesional de Apoyo; y doña Nancy Iturra Astete, Encargada del Programa Mujer, Asociatividad y Emprendimiento, procedió a evaluar la oferta declarada formalmente admisible del proponente ya señalado en el numeral anterior, y atención a los conceptos exigidos para ser evaluado, propusieron a la Directora Regional adjudicar el llamado a concurso público, al proponente **INSTITUTO DE DESARROLLO LOCAL Y REGIONAL IDER, UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA**, Rol Único Tributario N°87.912.900-1, según Memorándum N° 138/2016, de fecha 21 de junio de 2016, y en Memorándum N° 319/2016 DR, de fecha 22 de junio de 2016, la Directora Regional corrobora la solicitud en atención al Acta de evaluación y adjudicación cuya síntesis se adjunta a continuación:



A.- Criterios de Evaluación:

Criterios de evaluación	Ponderación
Experiencia del oferente en el rubro	20%
Composición y experiencia del equipo relator	20%
Calidad Técnica del servicio	30%
Precio	30%
<b>Total</b>	<b>100%</b>

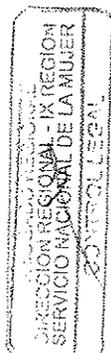
B.- Acta resumen de ponderación Evaluación:

Nombre evaluador	Puntaje
Miriam Bertuzzi Ratti	9.0
Leticia López Sandoval	9.0
Nancy Iturra Astete	9.0

10. Que, las actas de evaluación detallada de cada miembro de la comisión de evaluación será publicada junto al presente acto administrativo, en la página web del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, [www.minmujeryeg.cl](http://www.minmujeryeg.cl)
11. Que, la Resolución Exenta N°629/SG, de Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, de fecha 26 de diciembre de 2012, delega facultades en las Directoras Regionales.
12. Que, la Resolución N°40, de 17 de marzo de 2014, designó como Directora Regional del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, Región de La Araucanía, a doña Bárbara Eytel Pastor.

#### RESUELVO:

1. Apruébase, la adjudicación del llamado a concurso público para la ejecución e implementación de tres Escuelas de Emprendimiento en las Provincias de Malleco y Cautín, para 85 beneficiarias, Programa Mujeres, Asociatividad y Emprendimiento, del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, Región de La Araucanía, y seguimiento a las mujeres capacitadas durante dos meses posterior a su participación en las Escuelas de Emprendimiento, y Rondas Regionales de Negocios, año 2016, al proponente **INSTITUTO DE DESARROLLO LOCAL Y REGIONAL IDER, UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA**, Rol Único Tributario N°87.912.900-1, con domicilio en Avenida Francisco Salazar N°01145, de la comuna de Temuco, por la suma única y total de **\$21.500.000.-** (veintiún millones quinientos mil pesos), incluido impuestos, porque se ajusta a los requerimientos exigidos en las Bases Técnicas y Administrativas, siendo conveniente a los intereses del Servicio.
2. Impútese el gasto de la presente Resolución al Programa 03, subtítulo 24, ítem 01 asignación 636, del Presupuesto del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, correspondiente al año 2016.
3. Publíquese en el portal [www.minmujeryeg.cl](http://www.minmujeryeg.cl) la presente Resolución Exenta y las actas de evaluación correspondientes.



#### ANÓTESE, Y COMUNÍQUESE



  
**BÁRBARA EYTEL PASTOR**  
**DIRECTORA REGIONAL**  
**SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER**  
**Y LA EQUIDAD DE GÉNERO**  
**REGIÓN DE LA ARAUCANÍA**

#### Distribución

- Fiscalía IX Región
- Departamento de Administración y Finanzas
- Oficina de Partes D.R.



## ACTA DE APERTURA DE PROPUESTAS Y DE EVALUACIÓN DE ADMISIBILIDAD

En la comuna de Temuco, siendo las 16:15 horas del 20 de junio de 2016, en las oficinas de la Dirección Regional del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, ubicada en calle Prat N°177, de Temuco se da inicio al proceso de apertura de propuestas y de evaluación de admisibilidad, del "Concurso público para la ejecución e implementación de tres Escuelas de Emprendimiento en las provincias de Malleco y Cautín para 85 participantes del programa Mujeres, Asociatividad y Emprendimiento SERNAM región de la Araucanía y seguimiento a las mujeres capacitadas durante dos meses posterior a su participación en las escuelas de emprendimiento, y Rondas Regionales de Negocio". Para lo cual se ha constituido la comisión integrada por:

1. Nancy Iturra Astete, RUT 10.682.780-K, Encargada del Programa Mujeres Asociatividad y Emprendimiento SERNAMEG.
2. Jaime Saldivia Palacios, Rut 11.426.003-7 Abogado Regional SERNAMEG Región de La Araucanía.

En este acto, se deja constancia que la Dirección Regional SERNAMEG Región de la Araucanía, realiza la apertura de 01 sobre de postulación al Concurso Público que contempla la revisión de los requisitos mínimos de elegibilidad, según el punto 11, letra a) Requisitos de Admisibilidad, de las bases administrativas del concurso público.

Se presento 01 postulación al concurso público.

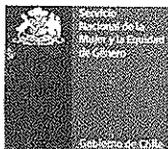
Nombre del Concurso.	Nombre de la institución que presenta el proyecto	RUT de la institución postulante
Concurso público para la ejecución e implementación de tres Escuelas de Emprendimiento en las provincias de Malleco y Cautín para 85 participantes del programa Mujeres, Asociatividad y Emprendimiento Sernam Región de La Araucanía y seguimiento a las mujeres capacitadas durante dos meses posterior a su participación en las escuelas de emprendimiento, y Rondas Regionales de Negocio.	<b>Instituto de Desarrollo Local y Regional IDER.</b> <b>Universidad de La Frontera</b>	87.912.900-1

Teniendo presente lo establecido en el Punto N°11 de las Bases Administrativas del proceso concursal, y del análisis de la documentación contenida en el sobre ingresado por Ofician de Partes, se concluye lo siguiente:

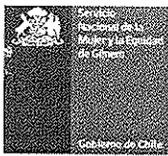
**Nombre Institución de Educación Superior:** Instituto de Desarrollo Local y Regional IDER. Universidad de La Frontera

**Rut Institución de Educación Superior:** 87.912.900-1

**Comuna:** Temuco



	Requisitos de Admisibilidad	Cumple	
		SI	NO
1	<p>Los proponentes acreditados deberán presentar sus proyectos en soporte papel (1 original, 2 copias en papel y 1 en formato digital, que deberá tener formato PDF), en un sobre que contenga todos los antecedentes requeridos. En caso de discordancia entre el papel y el documento digital, primará el papel.</p> <p>En el exterior del sobre se indicará:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Nombre del Concurso.</li> <li>- Nombre de la institución que presenta el proyecto.</li> </ul>	SI	
2	El proyecto deberá ser presentado, con la propuesta técnica, administrativa y financiera.	SI	
3	Adjuntar copia autorizada o legalizada ante notario público de la escritura o sesión de Directorio, en que conste la personalidad jurídica de la organización postulante y certificado de vigencia de la misma.	SI	
4	Personería del representante legal de la institución postulante	SI	
5	Fotocopia simple del RUT de la institución postulante	SI	
6	Fotocopia simple de la cédula de identidad vigente del/a representante legal de la institución postulante	SI	
7	Fotocopia simple del contrato de cuenta corriente a nombre de la institución postulante.	SI	
8	La organización postulante deberá tener la calidad de institución colaboradora del Estado, según Ley N° N°19.862, debiendo acompañar certificado que acredite inscripción en el Registro de Colaboradores del Estado y certificado que acredite la calidad de persona jurídica receptora de fondos públicos	SI	
9	El proyecto debe ser presentado por el colaborador acreditado, y firmado por el representante legal o un delegado y, en este último caso, se acompañará la correspondiente delegación especial. Con todo si faltare la firma del delegado o del representante legal en el proyecto, la Comisión podrá requerir a éstos que lo firman en el acto de la apertura. Tratándose del delegado, éste podrá firmar siempre que hubiere acompañado oportunamente la delegación especial. Se entenderá que el representante legal de la institución, es aquel que consta en los antecedentes legales del organismo colaborador que se han remitido a este Servicio, antes de la fecha de apertura de las propuestas, dando	SI	



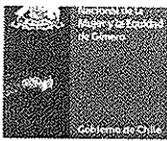
	cuenta de la personería del mismo		
10	La institución postulante deberá presentar un certificado de antecedentes laborales y previsionales, emanado de la Dirección del Trabajo, que acredite que respecto del organismo solicitante, se constata en las bases informáticas de dicho organismo, que no se registran deudas previsionales con sus trabajadores, debiendo encontrarse vigente al momento de la apertura de las propuestas.	SI	
11	La institución deberá acreditar no tener deudas con el Estado, mediante certificado de la Tesorería emitido al efecto.	SI	

En conclusión, de la revisión de antecedentes, pasa a la etapa de evaluación técnica la propuesta efectuada por Instituto de Desarrollo Local y Regional IDER, Universidad de La Frontera, RUT 87.912.900-1.

Conforme el proceso antes mencionado, siendo las 16:47 horas, se procede a la firma del acta en señal de conformidad.

  
\_\_\_\_\_  
Responsable : Nancy Iturra Astete  
SERNAMEG  
Cargo Encargada Programa MAE  
R.U.T : 10.682.780-K

  
\_\_\_\_\_  
Responsable : Jaime Saldivia Palacios  
SERNAMEG  
Cargo Abogado Regional Sernameg  
R.U.T : 11.426.003-7



## ACTA EVALUACIÓN TÉCNICA

En Temuco, Región de la Araucanía a 21 de junio de 2016, siendo las 10:50 horas, se procede a concluir con el proceso de evaluación técnica de la propuesta del concurso público **“Bases administrativas para la ejecución e implementación de tres escuelas de emprendimiento en las provincias de Malleco y Cautín para 85 beneficiarias programa mujeres, asociatividad y emprendimiento del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, Región de La Araucanía y seguimiento a las mujeres capacitadas durante dos meses posterior a su participación en las escuelas de emprendimiento” y Rondas Regionales de Negocios.** Proceso que ha contado con las siguientes etapas:

- 1 Con fecha 20 de junio, se constituye la Comisión de Evaluación de admisibilidad. Se realiza el proceso de apertura de propuesta y de evaluación de admisibilidad de 01 (una) postulación, presentada por la Universidad de La Frontera – Instituto de Desarrollo Local y Regional - IDER.
- 2 Realizada la revisión de antecedentes, la propuesta efectuada por Instituto de Desarrollo Local y Regional IDER, Universidad de La Frontera, RUT 87.912.900-1, cumple con los requisitos exigidos en las Bases Administrativas, pasando a la etapa de evaluación técnica.

Ante lo expuesto, con fecha 21 de junio de 2016, procede a constituirse la comisión de evaluación técnica. Previa declaración de cada uno de sus integrantes, de no afectarles inhabilidades o incompatibilidades con el proponente. La Comisión Evaluadora está conformada por:

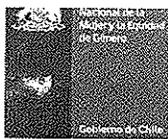
1. Miriam Bertuzzi Ratti, Encargada Regional Programa Mujeres Jefas de Hogar Sernameg Región Araucanía
2. Leticia López Sandoval :Profesional de apoyo, Sernameg Región Araucanía
3. Nancy Iturra Astete: Encargada Programa Mujeres Asociatividad y Emprendimiento Sernameg Región de La Araucanía

La evaluación de las propuestas consideró los siguientes criterios de evaluación, factores y ponderaciones:

Criterios de evaluación	Ponderación
Experiencia del oferente en el rubro	20%
Composición y experiencia del equipo relator	20%
Calidad Técnica del servicio	30%
Precio	30%
<b>Total</b>	<b>100%</b>

La evaluación técnica del proponente Instituto de Desarrollo Local y Regional IDER, Universidad de La Frontera Rut: 87.912.900-1 , se ha realizado de manera individual por la comisión, por medio de una pauta técnica que considera los criterios de evaluación establecidos en las Bases Técnicas del concurso público obteniendo el siguiente puntaje de evaluación:

Nombre evaluadora	Puntaje
Miriam Bertuzzi Ratti	9.0
Leticia López Sandoval	9.0
Nancy Iturra Astete	9.0



Por lo anterior y en atención a la evaluación técnica, la comisión evaluadora propone a la Directora Regional de Sernameg Araucanía, la siguiente propuesta técnica :

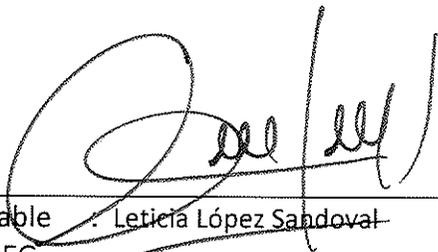
Proponente	Rut	Monto
Instituto de Desarrollo y Regional IDER Universidad de La Frontera	87.912.900-1	\$21.500.000

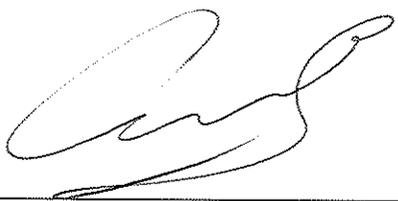
Se adjunta en esta acta de evaluación técnica los siguientes documentos:

1. Acta de apertura de propuestas y de evaluación de admisibilidad.
2. Pautas de evaluación técnica.

Para Constancia Firman

  
\_\_\_\_\_  
Responsable : Mirjam Bertuzzi Ratti  
SERNAMEG  
Cargo : Encargada programa MJH  
R.U.T : 12.564.350-7

  
\_\_\_\_\_  
Responsable : Leticia López Sandoval  
SERNAMEG  
Cargo : Profesional de Apoyo Sernameg  
R.U.T : 11.420.546-k

  
\_\_\_\_\_  
Responsable : Nancy Iturra Astete  
SERNAMEG  
Cargo : Encargada Programa MAE  
R.U.T : 10.682.780-K